

para la atención de los gastos variables del mismo servicio, que se distribuirán en la siguiente forma:

a07-02-04.

a) Profesores Contratados.	\$ 27,000.00
c) Viáticos.	240.44
e) Arriendo Anexo Normal N.º 1	4,500.00
e) Arriendo Anexo Normal N.º 2	12,750.00
f2) Transporte de empleados y flete de objetos fiscales.	2,000.00
i) Gasto de alimentación.	172,548.35
k) Gastos Generales de la Inspección General.	67.90
k) Luz y agua potable.	14,388.00

k) Gastos Generales.	27,316.14
k) Gastos Generales de la Enseñanza Agrícola.	5,904.00
v) Nuevos empleados.	27,189.32
x) Subvención alumnos licenciados secundarios.	7,660.00
g) Material Trabajos Manuales.	27.45
g) Material Dibujo.	6.20
w) Adquisición de material general.	0.54
Total.	\$ 301,598.34

Anótese, tómesese razón y comuníquese.—
C. IBÁÑEZ C.—BARTOLOMÉ BLANCHE E.

DECRETOS DE LA RECTORÍA

AYUDANTES AUXILIARES DE LAS ESCUELAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS.

Santiago, 1.º de Julio de 1930.—N.º 159.—
Visto lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807 de 4 de Noviembre de 1929 y de acuerdo con el decreto de la Rectoría N.º 150, de 18 de Junio último, DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que desempeñen los puestos de ayudantes auxiliares de las Escuelas de Ingeniería, Arquitectura y Curso de Conductores de Obras, a contar desde las fechas que se indican y con los sueldos que se expresan:

Escuela de Ingeniería

Para Repetidores de Álgebra, Geometría y Trigonometría, a contar desde el 15 de Mayo, a los señores Guillermo Cortés León y Francisco Medina Herrera, con sueldo mensual de \$ 200 cada uno.

Para Ayudantes de Dibujo, a contar desde el 15 de Mayo, a don Alberto Liberona Sánchez; y a contar desde el 1.º de Junio, a don Bernardino Vila Aliaga, con sueldo mensual de \$ 200 cada uno.

Para Ayudante de Física General, a contar desde el 1.º de Junio y con sueldo mensual de \$ 200 a don Raúl Uribe Lobos.

Para Ayudante de Química General, a contar desde el 1.º de Julio y con sueldo mensual de \$ 200, a don Enrique Swart Nelis.

Para Ayudante de Química Analítica, a contar del 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 200, a don Bernardo Pizarro Araneda.

Para Ayudante de Topografía, a contar del 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 200 a don Enrique Matte Videla.

Escuela de Arquitectura

Para Ayudante Repetidor de Matemáticas, a contar desde el 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 200, a don Osvaldo Navarro Bravo.

Para Ayudantes Repetidores de Geometría Descriptiva, a contar desde el 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 200 cada uno, a los señores Enrique Camhi Barouh y Julio Scherer Cochepín.

Para Ayudante de Dibujo Arquitectónico, a contar desde el 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 300, a don Elizardo Bravo Scherdel.

Para Ayudante de Dibujo Natural y Acuarela, a contar desde el 1.º de Mayo, con sueldo mensual de \$ 300, a don Humberto Contreras Parra.

Para Ayudante de la clase extraordinaria del Dr. Brunner, a contar desde el 1.º de Junio, con sueldo mensual de \$ 500, a don Rodolfo Oyarzún Philippi.

Curso de Conductores de Obras

Para Ayudantes de Dibujo y Matemáticas del Primer año del Curso, respectivamente, a contar desde el 1.º de Junio, con sueldo mensual de \$ 200 cada uno, a los señores Moisés Cano Torres y Edgardo Palma Dañín.

Para Ayudante de Taller de Carpintería del Primer año, a contar desde el 15 de Mayo, con sueldo mensual de \$ 200, a don Rodolfo Kirkman Araos.

Estos sueldos se pagarán con los cuarenta mil pesos (\$ 40,000) que de las Entradas

Extraordinarias de la Universidad del presente año, acordó el Consejo Universitario para las Escuelas de Ingeniería, Arquitectura y Curso de Conductores de Obras. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PERSONAL PARA LOS CURSOS POST-GRADUADOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 160.—Visto lo dispuesto en el Art. 53, letra b), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de Ley N.º 4807 de 4 de Noviembre de 1929 y el acuerdo del Consejo Universitario de 16 de Junio último, DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas para que tengan a su cargo el funcionamiento de los Cursos Post-Graduados del Instituto Pedagógico, durante el mes de Septiembre próximo, con la renta que se indica:

A) Filosofía.—Don Pedro León Loyola.....	\$ 1,000.00
B) Historia, Geografía y Educación Cívica:	
1) Historia y Educación Cívica, don Juan Gómez M.....	1,000.00
2) Geografía y Metodología, don Luis Galdames.....	1,000.00
3) Geografía Física y Geología, don Juan Bruggen.....	1,000.00
Ayudantes: Doña Olga Poblete y don Humberto Fuenzalida, con \$ 500 cada uno.....	1,000.00
C) Inglés:	
1) Fonética, don Raúl Ramírez.	1,000.00
2) Metodología, don Ramón Gallardo.....	1,000.00
Profesores auxiliares: Doña Nora Lawrence y don José MacCourtney, con \$ 600 cada uno.....	1,200.00
D) Matemáticas:	
1) Aritmética, don Carlos Granjot.....	1,000.00
2) Contabilidad, señores Luis Pezoa y Andrés Vásquez, con \$ 1,000 cada uno.....	2,000.00
3) Topografía, don Federico Greve.....	1,000.00
E) Física: don Guillermo Ziegler.....	1,000.00
Ayudantes: señoritas Ida Rumbit y Raquel Martinelli, con \$ 300 cada uno.....	600.00
F) Ciencias:	
1) Zoología y Taxidermia, don Guillermo Goetsch.....	1,000.00
2) Botánica, don Víctor Manuel Baeza.....	1,000.00
Jefes de Trabajos Prácticos, don I. Helmich y doña Blanca Hameau, con \$ 500 cada uno.	1,000.00

Ayudantes: Doña Lidia Rubio y don José Navarro, con \$ 300 cada uno.....	600.00
G) Química y Mineralogía:	
1) Química, don Fernando Oberhausser.....	1,000.00
2) Mineralogía, don Juan Bruggen.....	1,000.00
Jefe de Trabajos, don Oscar Valenzuela.....	500.00
Ayudantes: señoritas Berta Rubio y Ana Prokeher, con \$ 300 cada una.....	600.00
	<hr/>
	\$ 20,500.00

Estos sueldos se pagarán con las Entradas Extraordinarias de la Universidad del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA ACHARAN, Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTE 1.º DE FISIOLÓGIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 3 de Julio de 1930.—N.º 161.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de la cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina, don Joaquín Saelzer Balde; y nómbrese en su reemplazo, en calidad de interino, a don Walter Thomsen Potts, a contar desde la misma fecha y con un sueldo anual de \$ 4,800. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA ACHARAN, Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

LICENCIA AL SEÑOR JUAN VERDAGUER

Santiago, 3 de Julio de 1930.—N.º 162.—Visto lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, licencia de seis meses para ausentarse al extranjero en viaje de estudio, sin goce de sueldo, de conformidad con el decreto N.º 8674, de 31 de Diciembre de 1927 del Ministerio del Interior y lo acordado por el Consejo Universitario en 30 de Junio último, al Ayudante 2.º de la Clínica de Oftalmología de la Escuela de Ciencias Médicas, Dr. don Juan Verdaguier; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con el sueldo anual de \$ 3,600 al Dr. don Carlos Pastor Bambach.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSION DE LOS FONDOS CONCEDIDOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Santiago, 6 de Julio de 1930.—N.º 163.—Visto lo dispuesto en el inciso g) del artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de inversión de la suma de \$ 30,000 concedida a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por el H. Consejo Universitario:

Para el pago de un profesor de Derecho Procesal y Práctica Forense, a cargo de la Oficina de Defensa Jurídica, con una renta anual de \$ 15,000 y a contar desde el 1.º de Enero del presente año...	\$ 15,000
Para el pago de un Profesor a cargo del Seminario de Derecho Público con una renta anual de \$ 15,000, y a contar desde el 1.º de Mayo del presente año.....	10,000
Para el pago de un profesor a cargo del Curso Complementario de los Contratos, con una renta anual de \$ 6,000 y a contar desde el 1.º de Julio del presente año...	3,000
Para la adquisición de libros para los Seminarios.....	2,000
Total.....	\$ 30,000

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTES DE LOS CURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 8 de Julio de 1930.—N.º 166.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º del actual y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ciencias Médicas, los cargos de Ayudantes de los Cursos Extraordinarios, con los sueldos que se indican:

A don Jorge Oyarzún Ossa, Ayudante del Curso de Neurología Profesor Luco, con \$ 300 mensuales.	\$ 1,800
A don Raúl Ventura Juncá, Ayudante Clínica Médica Profesor González, con \$ 300 mensuales.	1,800
A don Víctor Matus Benavente, Ayudante Clínica Ginecológica, Profesor de Ramón, con \$ 300 mensuales.....	1,800
A don José Symón Ojeda, Ayudante Clínica Pediátrica Profesor Scroggie, con \$ 300 mensuales.....	1,800
A don Jorge Díaz Bravo, Ayudante Clínica Ginecológica Profesor Zúñiga, con \$ 300 mensuales...	1,800
A don Eduardo Tallmann Villalón, Ayudante Clínica Urológica Profesor Ibarra, con \$ 300 mensuales.	1,800
A don Luis Infante Varas, Ayudante Clínica Dermatológica Profesor Montero, con \$ 300 mensuales	1,800
A don Daniel Yáñez Zurita, Ayudante Clínica Dermatológica Profesor Prunés, con \$ 300 mensuales	1,800
A don Jorge Contador Bravo, Ayudante Medicina Operatoria Profesor de Amesti, con \$ 300 mensuales.....	1,800
A don Felipe Weinstein Rudoy, Ayudante Patología Médica Profesor Garretón, con \$ 300 mensuales.....	1,800
A don Danubio González Martínez, Ayudante Patología Quirúrgica Profesor Opazo, con \$ 300 mensuales.....	1,800
	\$ 19,800

Estos sueldos se pagarán con los fondos consignados en el Presupuesto Universitario (Letra A. N.º 3 de Gastos Variables). Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESORES SUPLENTE DE PEDIATRIA Y DE NEUROLOGIA, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 8 de Julio de 1930.—N.º 167.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese a los doctores señores Julio Schwarzenberg Lobeck y Guillermo Brinck Pasvahl, para que sirvan en la Escuela de Ciencias Médicas, sin mayor remuneración, los cargos de profesores de Pediatría y de Neurología, respectivamente, mientras los propietarios, señores Eugenio Cienfuegos y Hugo Lea Plaza, se encuentran en el extranjero en comisión del servicio; el primero en el Congreso

del Niño de Lima, y el segundo en el Congreso Neurológico de Río Janeiro. Dése cuenta al H. Consejo Universitario.—Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

PROFESORES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SANTIAGO.

Santiago, 9 de Julio de 1930.—N.º 168.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, los cargos que se indican con las rentas que se expresan hasta el 31 de Diciembre de 1930:

A don Carlos Valdovinos Valdovinos, profesor de Derecho Procedal y Práctica Forense, a cargo de la Oficina de Defensa Jurídica, con una renta anual de \$ 15,000, y a contar desde el 1.º de Enero del presente año.

A don Aníbal Bascuñán Valdés, profesor encargado de los trabajos del Seminario de Derecho Público, con una renta anual de \$ 15,000 y a contar desde el 1.º de Mayo último.

A don Manuel Somarriva Undurraga, profesor encargado del Curso Complementario sobre los Contratos en Derecho Civil, con una renta anual de \$ 6,000 y a contar desde el 1.º del actual.

Estos sueldos se pagarán con los fondos concedidos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por decreto N.º 163 de esta Rectoría, de las Entradas Extraordinarias de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

RENUNCIA DEL AYUDANTE BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA.

Santiago, 10 de Julio de 1930.—N.º 169.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Mayo último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante Bibliotecario de la Escuela de Agronomía, doña Julia Jirón Latapiat.

La señorita Jirón fué nombrada por decreto N.º 110, de 14 de Mayo del presente año, de esta Rectoría, y por motivos de salud no pudo asumir dicho cargo. Dése cuenta al

H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

LICENCIA A DON OCTAVIO DEL REAL DAZA

Santiago, 10 de Julio de 1930.—N.º 170.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 1.º del actual, dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, don Octavio del Real Daza; y nómbrese en su reemplazo, sin derecho a remuneración, al actual profesor de Historia General del Derecho de la misma Escuela, don Osvaldo Bordalf Setz. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

AYUDANTE 2.º DE LA CLÍNICA DE UROLOGÍA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS.

Santiago, 10 de Julio de 1930.—N.º 171.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 2.º de la Clínica de Urología de la Escuela de Ciencias Médicas, don Roberto Vargas Salazar; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600, a don Oscar Correa Fuenzalida. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vicerrector.—**Gustavo Lira**, Secretario General.

LOS SEÑORES ALFONSO CONSTANT Y ARTURO VIVADO CONTINUARAN GOZANDO DE SUS SUELDOS MIENTRAS PERMANECEN EN COMISION EN EL EXTRANJERO.

Santiago, 10 de Julio de 1930.—N.º 172.—Vista la nota N.º 288 de 27 de Junio último del Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, DECRETO:

Mientras los jefes de primera clase de las Clínicas Quirúrgica y Neurológica de la Escuela de Ciencias Médicas, doctores señores Alfonso Constant Barbaris y Arturo Vivado Orsino, permanecen ausentes en el extranjero en comisión del Supremo Gobierno, continuarán gozando de sus sueldos. Dése

cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PAGO DE REMUNERACION A LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL CUARTETO DE CUERDAS DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Santiago, 11 de Julio de 1930.—N.º 173.—Visto lo dispuesto en el Presupuesto Universitario del presente año, letra a), N.º 9 (Gastos Variables), DECRETO:

Páguese a las siguientes personas que componen el Cuarteto de Cuerdas del Conservatorio Nacional de Música, las remuneraciones que se indican, de acuerdo con la nota N.º 42, de 1.º del actual, del Director de ese establecimiento:

1.º A don Werner Fischer, Violín	
1.º y Director del Conjunto.	\$ 3,500
A don Adolfo Simck, Violoncello.	2,500
A don Víctor Tevah, Violín 2.º.	2,000
A don Raúl Martínez, Viola.	2,000
	—————
	\$ 10,000

2.º El pago se hará en dos cuotas iguales: la primera después de realizado el primer concierto, y la segunda al finalizar la serie.

3.º El Cuarteto estará obligado a ofrecer en el presente año un mínimo de cuatro conciertos gratuitos, dos de los cuales se verificarán en el Salón de Honor de la Universidad, y los restantes, en el Conservatorio o en actos culturales en que se solicite su cooperación y señale el Rector de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTE 1.º DE QUIMICA GENERAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 12 de Julio de 1930.—N.º 175.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 15 de Junio último, a don Roberto Abarzúa Genlach, para que sirva el empleo de Ayudante 1.º de la cátedra de Química General de la Escuela de Ciencias Médicas, con una renta anual de \$ 4,800.

Este sueldo se pagará con los fondos puestos a disposición del Rector de la Universidad, por decreto N.º 1782, de 14 de Abril del presente año, del Ministerio de Educación Pública.—Dése cuenta al H. Consejo Universitario.—Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTE DE LA CONTADURIA Y DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA.

Santiago, 15 de Julio de 1930.—N.º 176.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a la señorita Elsa López Reverditto para que sirva el puesto de Ayudante de la Contaduría y de la Biblioteca de la Escuela de Agronomía, con la renta anual de \$ 4,200.

Este sueldo se deducirá de la suma de \$ 50,000, asignada a la Facultades de Agronomía y Veterinaria por el decreto N.º 368 de 25 de Enero de 1930 del Ministerio de Educación Pública. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

LICENCIA AL PORTERO 2.º DE LA UNIVERSIDAD, DON MANUEL CARRASCO RAMIREZ.

Santiago, 15 de Julio de 1930.—N.º 177.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese un segundo mes de licencia por motivos de salud, a contar desde el 20 del presente y con el 75% de su sueldo, al portero 2.º de la Universidad de Chile, don Manuel Carrasco Ramírez. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESOR DE CLARINETE DE LOS CURSOS NOCTURNOS DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Santiago, 16 de Julio de 1930.—N.º 178.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual la renuncia que hace de su empleo de Profesor de Clarinete de los Cursos Nocturnos del Conservatorio Nacional de Música, don Atilio Magliona Vásquez; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y hasta el 31 de Diciembre del presente año y con un sueldo mensual de cuarenta pesos, a don Luis Hernández Vásquez.

Este sueldo se pagará con los fondos consultados en el Presupuesto Universitario de 1930 (Gastos Variables, letra a) N.º 8).

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTOS DE ENTRADAS Y GASTOS PROVENIENTES DEL LABORATORIO DE QUIMICA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 19 de Julio de 1930.—N.º 179.—De acuerdo con lo dispuesto en la letra g), del Art. 27, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Entradas y Gastos provenientes del Laboratorio de Química Industrial de la Escuela de Ingeniería, elaborado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

Presupuesto de Entradas

Por ensayos e informes. \$ 15,000

Presupuesto de Inversión

Gratificación al personal. \$ 12,000
 Adquisición de material y reactivos 1,500
 Al Patrimonio Universitario. 1,500
 \$ 15,000

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL JEFE Y DEL AYUDANTE DE LA CLASE DE ANATOMIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 21 de Julio de 1930.—N.º 180.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, las renunciaciones que hacen de sus cargos de Jefe interino de Trabajos Prácticos y de Ayudante, en igual carácter, de la clase de Anatomía de la Escuela Dental, los señores Humberto Valdés Herrera y Raúl Mujica Mujica, respectivamente.

Los señores Herrera y Mujica Mujica fueron designados para ocupar estos empleos, por decreto N.º 106, de 15 de Mayo último, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Y AYUDANTES DE LA CATEDRA DE ANATOMIA DE LA ESCUELA DENTAL.

Santiago, 23 de Julio de 1930.—N.º 181.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1. Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Jefe de Trabajos Prácticos de la clase de Anatomía de la Escuela Dental, don Cristóbal Espíldora Luque; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 6,000 a don Gustavo Maturana Barahona.

2. Acéptase, a contar desde el 1.º de Junio próximo pasado, las renunciaciones que hacen de sus puestos de Ayudantes de la cátedra de Anatomía de la Escuela Dental, los señores Adriano Borgoño Donoso, Humberto Valdés Herrera y Luis Berardi Zamorano; y nómbrase a contar desde esa misma fecha y con la renta anual de \$ 4,000, a los señores Salvador Allende Gossens, Santiago Riesco Mac-Clure y Benjamín Pérez Jiménez. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

LICENCIA AL SEÑOR ABELARDO ITURRIAGA JAMETT

Santiago, 24 de Julio de 1930.—N.º 182.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese un tercer mes de licencia, por motivos de salud, a contar desde el 1.º del actual, con el 50% de su sueldo, al Jefe de Trabajos de Psicología del Instituto Pedagógico, don Abelardo Iturriaga Jamett; y nómbrase en su reemplazo a contar desde la misma fecha y con la renta que dejará de percibir el propietario, a don Rodolfo Iturriaga Jamett.

El sueldo asignado a este empleo es la suma de seis mil pesos anuales. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PROVENIENTES DE EROGACIONES VOLUNTARIAS QUE SE PERCIBEN EN LA ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.

Santiago, 25 de Julio de 1930.—N.º 183.—De acuerdo con lo dispuesto en la letra g) del Art. 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza

de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Entradas y Gastos, provenientes de erogaciones voluntarias que se perciben en la Escuela de Obstetricia y Puericultura por los servicios de sus consultorios, elaborado por el Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas:

Presupuesto de Entradas

Erogaciones voluntarias en 1930.. \$ 7,000

Presupuesto de Inversión

Sueldo de un médico ayudante... \$ 3,000
Para gastos de aseo de los Consultorios, para suplementar al ítem de Alimentación de Niños, para medicamentos e imprevistos... 4,000
\$ 7,000

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL AYUDANTE DE DERECHO CIVIL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, DON JUAN ANTONIO COLOMA M.

Santiago, 28 de Julio de 1930.—N.º 184.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO

Acéptase, a contar desde el 30 de Junio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de la cátedra de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Juan Antonio Coloma Mellado

El señor Coloma fué designado para ocupar este empleo por decreto N.º 93, de 12 de Mayo último, de esta Rectoría y cuyo sueldo se pagaba con los fondos concedidos por el Ministerio de Educación Pública, por decreto N.º 1782, de 14 de Abril del presente año. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LOS CURSOS POST-GRADUADOS DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 30 de Julio de 1930.—N.º 185.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807 de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos para los Cursos Post-Graduados del Instituto Pedagógico:

Historia, Geografía y Educación Cívica, profesor señor Juan Gómez Millas.....	\$ 500
Metodología de la Bio-Geografía y la Educación Cívica, profesor señor Luis Galdames.....	500
Geología, profesor señor Juan Bruggen.....	1,000
Inglés, profesor señor Raúl Ramírez.....	400
Topografía, profesor señor Federico Greve.....	200
Física, profesor señor Guillermo Ziegler.....	500
Zoología, profesor señor Guillermo Goetsch.....	800
Botánica, profesor señor Manuel Baeza.....	300
Química y Mineralogía, profesores señores Fernando Oberhauser y Juan Bruggen.....	100
Impresiones e imprevistos.....	2,500
Total.....	\$ 6,800

Esta cantidad se deducirá de las Entradas Extraordinarias de la Universidad. Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PERSONAL PARA LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 30 de Julio de 1930.—N.º 186.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1. Nómbrase a las siguientes personas para que sirvan, en la Escuela Dental, los puestos que se indican a contar desde las fechas que se expresan:

A don Armando Letelier González, ayudante de Histología, con sueldo mensual de \$ 200, a contar desde el 1.º de Abril.....	\$ 1,800
A don Francisco Fadda Cocco, ayudante de Histología, con sueldo mensual de \$ 200, a contar desde el 1.º de Abril.....	1,800
A don Francisco Barrientos Quiróz, Distribuidor de materiales de la Clínica de Operatoria, con sueldo mensual de \$ 400, a contar desde el 1.º de Enero.....	4,800
A don Mario Noé Pizzo, ayudante de Biología, con sueldo mensual de \$ 200, a contar desde el 1.º de Abril.....	1,800

A doña Olga Smith Roubillart, ayu- dante de la Cámara obscura y Es- tadística Rayos H, con sueldo mensual de \$ 200, a contar desde el 1.º de Abril.....	1,800
A don Nefalí González Leyton, ayudante de la Contaduría, a contar desde el 1.º de Enero y con la renta mensual de \$ 350..	4,200
	\$ 16,200

Estos sueldos se pagarán con la cantidad de \$ 30,000 que para el personal a Contrata fueron concedidos por decreto N.º 128 de 2 de Junio del presente año, de las Entradas de las Clínicas.

2. Nómbrase el siguiente personal de servidumbre para la Escuela Dental, con los sueldos que se indican y desde las fechas que se mencionan:

A don Ricardo Campusano Abrigo, con sueldo mensual de \$ 400, a contar desde el 1.º de Enero... \$	4,800
A don Domingo Rojas Abarzúa, con sueldo mensual de \$ 80, a contar desde el 1.º de Enero.....	960
A don Manuel Muñoz Báez, con sueldo mensual de \$ 80, a contar desde el 1.º de Enero.....	960
A don Abraham Avila Silva, con sueldo mensual de \$ 400, a contar desde el 1.º de Enero.....	4,800
A don Ernesto Salinas Ahumada, con sueldo mensual de \$ 350, a contar desde el 1.º de Enero. . .	4,200
A don Segundo Medel Carrasco, con sueldo mensual de \$ 350, a contar desde el 1.º de Enero. . .	4,200
A don Hernán Bravo Leiva, con sueldo mensual de \$ 350, a contar desde el 1.º de Enero.....	4,200
A don Arturo Sandoval Troncoso, con sueldo mensual de \$ 350, a contar desde el 1.º de Enero. . .	4,200
A don Raúl Vargas García, con suel- do mensual de \$ 350, a contar desde el 1.º de Enero.....	4,200
	\$ 32,520

Estos sueldos se pagarán con la cantidad de \$ 24,000 para servidumbre y con \$ 8,520 que consulta el mismo Presupuesto para personal a Contrata.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

FONDOS A LA ESCUELA DE INGENIERIA PARA EL ESTUDIO DE LAS MADERAS CHILENAS.

Santiago, 1.º de Agosto de 1930.—N.º 187.

—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13, letra c) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929; y de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de 14 de Julio último, DECRETO:

Autorízase al Director de la Escuela de Ingeniería para que invierta hasta la cantidad de diez mil pesos (\$ 10,000) de las Entradas Extraordinarias de la Universidad, en el estudio que actualmente hace de las maderas chilenas el Taller de Resistencia de Materiales de dicha Escuela.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

LICENCIA A DON OSCAR GALLARDO ORMAZABAL

Santiago, 1.º de Agosto de 1930.—N.º 188.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Concédese, a contar desde el 8 de Julio último, licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, al Ayudante de la Clínica de Ortodoncia de la Escuela Dental, don Oscar Gallardo Ormazabal.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESOR SUPLENTE DE CANTO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA.

Santiago, 6 de Agosto de 1930.—N.º 189.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrase, a contar desde el 1.º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Claudio Mansueto Belleri, para que sirva el empleo de profesor de canto, con 12 horas semanales de clases, en el Conservatorio Nacional de Música, con sueldo mensual de \$ 600, mientras la propietaria, señora Lyla Cerda de Rivadeneira permanece en Europa en comisión de estudio con goce de su sueldo.

El sueldo del señor Mansueto se pagará con la cantidad de \$ 5,400, consultada en el traspaso de fondos efectuado con este objeto y comunicado a la Contraloría General, por oficio N.º 1975 de 17 de Julio último.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESOR SUPLENTE DE PSICOLOGIA DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 6 de Agosto de 1930.—N.º 190.— De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese a don Hermann Ohms, para que durante el presente mes sirva en el Instituto Pedagógico, sin derecho a remuneración, el cargo de Profesor de Psicología, mientras el propietario don Luis A. Tirapegui Leiva, permanece ausente de Santiago en comisión del servicio.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A.,—Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTE DE ANATOMIA PATOLOGICA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 6 de Agosto de 1930.—N.º 191.— De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Julio último, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante de la cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela Dental, don Roberto Estevez Cordóvez; y nómbrese en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 4,000, a don Humberto Valdés-Herrera.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

ACLARA NOMBRAMIENTOS HECHOS POR DECRETO N.º 34, DE 12 DE MARZO ULTIMO.

Santiago, 8 de Agosto de 1930.—N.º 192.— De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Se declara que las personas nombradas por decreto N.º 34, de 12 de Marzo último, de esta Rectoría, para servir en el Conservatorio Nacional de Música las clases de la Escuela de Músicos de Banda, continuarán en el desempeño de sus respectivos cargos, desde el 1.º de Junio próximo pasado hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Los sueldos de este personal, se pagarán con los \$ 14,000 concedidos para este objeto por el Ministerio de Guerra, por decreto N.º 869, de 30 de Marzo último.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESOR SUPLENTE DE MAQUINARIAS DEL CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS.

Santiago, 9 de Agosto de 1930.—N.º 193.— De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese a don Bartolomé Pinilla Grimal para que, a contar desde el 1.º de Julio último y con la renta de \$ 375 mensuales que dejará de percibir el propietario, sirva el cargo de profesor de Maquinarias del Curso de Conductores de Obras, mientras el profesor ordinario, don Oscar Tenham, desempeña la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado para representar a Chile en el 6.º Congreso Internacional de Caminos, que se realizará en Washington durante el mes de Octubre próximo.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

SUBVENCION A ALUMNOS DE ESCUELAS NORMALES

Santiago, 12 de Agosto de 1930.—N.º 194.— De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.º, del Decreto N.º 5103, de 13 de Noviembre de 1929 y en el artículo 25 del Reglamento de admisión de alumnos de las Escuelas Normales, aprobado por decreto N.º 6395 de 31 de Diciembre de 1929, DECRETO:

1.º Concédese a los alumnos licenciados secundarios de las Escuelas Normales que se indican, una subvención a contar desde el 1.º del actual hasta el 31 de Diciembre de 1930:

Escuela Normal «J. Abelardo Núñez»: A don Víctor Menchada Ojinaga (de \$ 100 mensuales).

Escuela Normal N.º 1 de Santiago: A doña Hilda Ferrada Cornejo (de \$ 60 mensuales).

2.º Concédese a doña Ruth Sedgwick, una subvención de \$ 100 mensuales a contar desde el 1.º de Julio último hasta el 31 de Diciembre del presente año, para que ocupe la beca en la Escuela Normal N.º 1 de Santiago, otorgada por el H. Consejo Universitario en la sesión de 10 de Marzo próximo pasado, a los estudiantes norteamericanos.

Estas subvenciones se imputarán a v (Varios) ítem 46, Enseñanza Normal, del Presupuesto Universitario del presente año.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

SEPARA DE SUS PUESTOS A LOS AYUDANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA, SEÑORES EMILIO VOGEL Y RAUL URIBE.

Santiago, 14 de Agosto de 1930.—N.º 195.—Visto lo dispuesto en la letra q) del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807 de 4 de Noviembre de 1929, y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión de esta fecha, DECRETO:

Sepárase, a contar desde esta fecha, a don José Emilio Vogel Blaya, de su puesto de Ayudante Repetidor de la cátedra de Geometría Analítica y Ayudante 2.º de la cátedra de Física-Química de la Escuela de Ingeniería; y a don Raúl Uribe Lobos, de su puesto de ayudante auxiliar de la cátedra de Física General de la misma Escuela.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

NOMBRA ALUMNAS DE LAS ESCUELAS NORMALES

Santiago, 20 de Agosto de 1930.—N.º 196.—Vista la nota N.º 181 del Inspector General de Enseñanza Normal, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad por decreto N.º 6395 del Ministerio de Educación Pública, de fecha 31 de Diciembre de 1929, DECRETO:

1.º Nómbrase alumnos de las Escuelas Normales que se indican a las siguientes personas, que han satisfecho los requisitos de admisión exigidos por el Reglamento:

En la Escuela Normal de La Serena

A doña Julia Abarca Fuentes; a doña Graciela Alcayaga Tapia; a doña Elba Alfaro Alfaro; a doña Fresia Alvarez Cortés; a doña Delia Alvarez Requena; a doña Juana Bustamante Rivera; a doña Ofelia Cabanillas Marín; a doña María Castro Parraguez; a doña Elisa Ceballos Montenegro; a doña Amanda Ceballos Montenegro; a doña Abdolina Cordero Astorga; a doña Luisa Gajardo Durán; a doña Elba Godoy Godoy; a doña Estelva González Díaz; a doña Margarita Guerra Polanco; a doña Irene Leiva Requena; a doña Violeta Márquez Espinoza; a doña Felisa Oyadnel Villarroel; a doña Elena Ossandón Núñez; a doña Margarita Pizarro Velásquez; a doña Rebeca Ponce de León; a doña Juana Rivera Espinoza; a doña Berta Roco Rhons; a doña María Raquel Rodríguez Huerta; a doña Corina Rodríguez Rodríguez; a doña Ida Rodríguez Araya; a doña Segovia Illanes; a doña Violeta Valdivia Silva; a doña Lucía Venegas Morales; a doña América Vidal Albornoz.

En la Escuela Normal N.º 2 de Santiago

A doña Alicia Ester Acuña Fernández; a doña Leontina Acuña Fernández; a doña Azucena Diabuno Vásquez; a doña María Donao Franz Otaíza; a doña Graciela Gómez Montecinos; a doña Fresia Figueroa Espinoza; a doña Corina Romero Roland; a doña Lucrecia Troncoso Troncoso.

En la Escuela Normal N.º 1 de Santiago

A doña Isolde Amaro Quiroga; a doña Elisa Araya Araneda; a doña Mercedes Araneda Bascur; a doña Eufrasia Arce Corrales; a doña Ulda Barrientos Gallardo; a doña María Luisa Belmar Tapia; a doña Guacolda Belleboni Pricco; a doña Cecilia Bravo Soto; a doña Edith Caballero Vergara; a doña Alicia Carvajal Ramírez; a doña Yolanda Carrasco Alvarado; a doña Lucinda Casanueva Casanueva; a doña Hilda Cavieres Rubio; a doña Fresia Cruz San Martín; a doña Aura Elena Díaz Caro; a doña Olga Espinoza Aravena; a doña Adriana Embry Serey; a doña Marta González Cornejo; a doña Aura González Navarrete; a doña Helga Hormazábal Letelier; a doña Fusnela de Vidal; a doña Concepción Jorquera Marchant; a doña Adriana Leroux Ballesteros; a doña Marilda Martínez Sandoval; a doña Olga Menares Beltrán; a doña Adriana Méndez Rubio; a doña Nidia Merino Dagnino; a doña Luisa Monjes Becerra; a doña Lidia Muller Ruiz; a doña Guillermina Osorio Aravena; a doña Elsa Petersen Jiménez; a doña Laura Pinochet Ramírez; a doña Graciela Peragallo Rivera; a doña Etelvina Quintana Mansilla; a doña Kerina Rayo Villegas; a doña Teresa Ravanal Fernández; a doña Emérita Salgado Verdugo; a doña Juana Santis Berríos; a doña Aída Scorzones Castro; a doña María Silva Silva; a doña Graciela Tapia del Río; a doña Cleofas Urrea Venegas; a doña Aurora Valdés Durán; a doña Carmen Vásquez Zamorano.

En la Escuela Normal «José A. Núñez» de Santiago

A don David Abud Yáñez; a don Cartos H. Arancibia Salas; a don Mario Arenas Julio; a don Alejandro Baeza Céspedes; a don Emilio Baeza Cortés; a don Carlos Contreras Briceño; a don Ismael Díaz Espina; a don Daniel 2.º Díaz Rojas; a don Ernesto Guerra Villalobos; a don Elías Lavín Cuevas; a don Manuel Morales Cuadra; a don Miguel Montenegro Maureira; a don Arnoldo Moreno Maripangui; a don Manuel Orellana Zavala; a don Homero Pizarro Reyes; a don Alejandro Rabuco Varas; a don Donato Román Hietmann; a don Alberto Santelices Escobar; a don Celerino Vásquez Brito; a don Alberto Váz-

quez Torres; a don Luis G. Villarreal Peña-loza; a don Oscar A. Yáñez Carrasco.

En la Escuela Normal de Chillán

A don Luis Aguila Hernández; a don Julio Alvarez Vera; a don René Báez Aguayo; a don Julio Bahamonde Villega; a don Héctor Cárdenas Mansilla; a don José Contreras Alarcón; a don Andrés Chihuailaf Huenulef; a don Ricardo Fernández Badilla; a don José Timoteo Hernández Fernández; a don Ricardo Iribarra Canto; a don José Lillo Bernaldes; a don Augusto Loyola Quezada; a don Ernesto Morales Sánchez; a don Herminio Morales Sepúlveda; a don Enrique Muñoz Escudero; a don Emilio Navarrete Villaruel; a don Juan Basilio Ortíz Mora; a don Carlos Palacios San Martín; a don José S. Pérez Ortíz; a don Jorge Prado Mariscal; a don José A. Reyes Molina; a don Humberto Rosas Sepúlveda; a don Antolín Riffo Sáez; a don Remberto Rivas Henríquez; a don Rolando Rivera San Martín; a don Luis Sandoval Hormazábal; a don Jorge Suazo Caro; a don Gabriel Romero Elgueta; a don Oscar Valenzuela Belmar; a don Carlos Valenzuela Valdés; a don Pedro Vera Mora;

En la Escuela Normal de Angol

A doña Hortensia Agurto Muchet; a doña Telesila Aguilar Subiabre; a doña Antonia Andreoli Rubio; a doña Matilde Avendaño Larenas; a doña Lidia Bravo Lazcano; a doña Rosa Cansino Herrera; a doña Luisa Casas Vargas; a doña Lucila Canobra Vásquez; a doña Edith Carrasco Torres; a doña Elena Contreras Cisternas; a doña Albertina Fritz Torres; a doña Graciela Ibáñez Nieto; a doña Lucila Imable Mayorga; a doña Juana Jara Arriagada; a doña Luz Dina Leniz Villaruel; a doña Alicia Morales Carbonel; a doña Viola Muñoz Muñoz; a doña Leonor Oyazún Castillo; a doña Modesta Quitoño Pérez; a doña María Rivas Hernández; a doña Aura Estela Soto Bahamondes; a doña Graciela Sepúlveda Navarrete; a doña Zulema Sepúlveda Méndez; a doña Ida Rosa Soto Soto; a doña Fresia Uribe Quintana; a doña Ercilia Yáñez Co-rrera.

2.º Trasládanse a las personas que a continuación se expresan, a los Establecimientos de Enseñanza Normal que se mencionan:

De la Normal N.º 1 a la Normal N.º 2

A doña Susana Cabezas Ossa; a doña Carmela Ramírez Grandón;

De la Normal de Chillán a la Normal «José A. Núñez»

A don Humberto López Poblete.

3.º Decláranse vacantes, sin cargo para los fiadores las becas ocupadas en las Escue-

las Normales que se indican, por las siguientes personas:

En la Escuela Normal «José A. Núñez»

Don Carlos Abarca Cantillana; don Carlos Minder Pantoja; don Alberto Espinoza Dublé; don Enrique Leiva Soto; don Aurelio Vidal Mancilla.

En la Escuela Normal N.º 1 de Santiago

Doña Gioconda Avilés Pavés; doña Violeta Oddone Barrios; doña Marta Arriagada Ojeda; doña Teresa Ramírez Eguiluz; doña Filomena Rivas Laurence; doña María Romero Videla; doña Violeta Sottolichio Palma.

En la Escuela Normal N.º 2 de Santiago

Doña Graciela Figueroa Arce; doña Edith Olave Pacheco; doña Petronila Romero Garrido; doña Aída Rojas Sepúlveda.

En la Escuela Normal de Chillán

Don Francisco Campos Díaz; don Ismael García Muñoz.

En la Escuela Normal de Angol

Doña Yolanda Castro Larenas; doña María Berta Cid Ramírez; doña Fresia de la Fuente Ravanal.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL AYUDANTE DE DERECHO ROMANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, SEÑOR JORGE BAEZA E.

Santiago, 25 de Agosto de 1930.—N.º 197.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Septiembre próximo, la renuncia que hace de su puesto de ayudante de la clase de Derecho Romano de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Jorge Baeza Espinosa.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PROFESOR DE FLAUTA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DE LA ESCUELA DE MUSICOS DE BANDA.

Santiago, 25 de Agosto de 1930.—N.º 198.

—De acuerdo con lo dispuesto en las letras l) y h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1.º Declárase vacante, a contar desde el 1.º del actual, el cargo de profesor de Flauta con 4 horas semanales en el Conservatorio Nacional de Música y con 2 horas en la Escuela de Músicos de Banda, servido por Augusto Derosa Magliona.

2.º Nómbrase, a contar desde el 1.º del presente, a don Alberto Clavero Contreras, para que sirva en el Conservatorio Nacional de Música, el cargo de profesor de Flauta, con 4 horas semanales de clases y 2 horas en la Escuela de Músicos de Banda, con un sueldo anual de \$ 500 la hora semanal.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS, PROVENIENTES DE ENTRADAS PROPIAS DEL SERVICIO QUE SE HAN PERCIBIDO EN LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN.

Santiago, 26 de Agosto de 1930.—N.º 199.
—De acuerdo con lo dispuesto en la letra g) del Art. 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Entradas y Gastos, provenientes de entradas propias del servicio que se han percibido en la Escuela Normal de Chillán;

Presupuesto de Entradas

Por pensiones de profesores, talajes del fundo, venta de pasto y recibido por donaciones de particulares..... \$ 3,064.10

Presupuesto de Inversion

Para Gastos Generales. \$ 3,064.10

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL EMBALSAMADOR Y PREPARADOR DEL INSTITUTO PEDAGOGICO, SEÑOR GERMAN VERGARA C.

Santiago, 27 de Agosto de 1930.—N.º 200.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 15 de Julio próximo pasado, la renuncia que hace de su empleo de Embalsamador y Preparador del Instituto Pedagógico, don Germán Vergara Castro.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

CURSOS POST-GRADUADOS DEL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 27 de Agosto de 1930.—N.º 201.
—Visto lo dispuesto en el Art. 53, letra b), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley número 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

1.º Nómbrase a don Esteban Doña Uriarte para que dicte en el mes de Septiembre próximo un curso especial de Física para los profesores de Ciencias Biológicas en los Cursos Post-Graduados del Instituto Pedagógico, con la renta de \$ 750.

Esta cantidad se deducirá de la suma de \$ 1,000 consultada en el decreto N.º 160, de 2 de Julio último, de esta Rectoría, para las clases de Filosofía, por no verificarse dicho Curso.

2.º Redúzcase en un 25% los sueldos fijados al personal que tendrá a su cargo los Cursos Post-Graduados del Instituto Pedagógico, que se realizará en Septiembre próximo y que fueron fijados por decreto N.º 160, de 2 de Julio del presente año.

3.º Auméntase en las siguientes cantidades las sumas consultadas en el decreto N.º 185, de 30 de Julio de 1930, de esta Rectoría:

Para los Cursos de Zoología del Profesor señor Guillermo Goetsch	\$ 700
Para los Cursos de Química y Mineralogía de los profesores, señores Fernando Oberhausser y Juan Bruggen.....	1,400
Total.....	\$ 2,100

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

FONDOS PARA EL HOSPITAL CLINICO DE SAN VICENTE

Santiago, 10 de Septiembre de 1930.—N.º 202.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14, letra c) del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de 25 de Agosto último, DECRETO:

Autorízase al Director del Hospital Clínico de San Vicente para que invierta en las adquisiciones diarias de verduras, hasta la cantidad de cinco mil pesos (\$ 5,000) con cargo a los fondos generales del Establecimiento.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Santiago, 11 de Septiembre de 1930.—N.º 203.—Visto lo dispuesto en el inciso g) del Art. 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Apruébase el siguiente Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, elaborado por el Decano de la Facultad respectiva:

Presupuesto de Entradas

Derechos de matrícula en el año 1930..... \$ 40,400

Presupuesto de Inversión

Matrícula del primer año. Para incrementar el Patrimonio Universitario.....	\$ 8,200
Fomento y Práctica de los Deportes.....	5,000
Subvención para el servicio de extensión cultural de la Federación de Estudiantes de Valparaíso.....	3,000
Instalación y fomento de la Biblioteca.....	7,000
Gastos Generales.....	5,000
Bienestar estudiantil.....	3,000
Imprevistos.....	2,000
Para pagar durante 4 meses (Junio a Septiembre) a un ayudante de la Biblioteca, a razón de \$ 400 mensuales.....	1,600
Para pagar durante 5 meses (Mayo a Septiembre) a un portero de la Biblioteca, a razón de \$ 300 mensuales.....	1,500
Cantidad sin invertir que ingresa al Patrimonio Universitario....	4,100

Total..... \$ 40,300

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL SEÑOR FRANCISCO CORREA, CHOFER DE LA UNIVERSIDAD

Santiago, 12 de Septiembre de 1930.—N.º 204.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 11 del actual, la renuncia que hace de su empleo de chofer de la Universidad de Chile, don Francisco Correa Olivares.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

MOZO DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS

Santiago, 13 de Septiembre de 1930.—N.º 205.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Enero del presente año, la renuncia que hace de su puesto de mozo de la escuela de Artes Decorativas, don Abraham Muñoz Rodríguez; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,000 a don Guillermo Castro Jara.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

RENUNCIA DEL PORTERO 2.º DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA, DON RAMÓN NUÑEZ BARRERA.

Santiago, 16 de Septiembre de 1930.—N.º 206.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º de Agosto último, la renuncia que hace de su empleo de portero 2.º de la Escuela de Agronomía, don Ramón Núñez Barrera.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

AYUDANTES A CONTRATA DE LA ESCUELA DENTAL

Santiago, 16 de Septiembre de 1930.—N.º 207.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de

la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley; N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Nómbrese, a contar desde el 1.º de Agosto último, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a las siguientes personas, propuestas por el Jefe respectivo, para que sirvan en la Escuela Dental los puestos de ayudantes a contrata que se indican, con el sueldo mensual de \$ 200 cada uno:

A los señores Hugo Krumm Saavedra y Osvaldo Castro Ramírez, para la Clínica de Coronas y Puentes.

Los señores Carlos Peña y Lillo Niño de Zepeda y Arturo Campino Hartard, para la Clínica de Prótesis.

La cantidad de \$ 4,000 a que ascienden estos nombramientos, se deducirán de la suma de \$ 30,000 concedidos por decreto N.º 128, de 2 de Junio próximo pasado, de las Entradas de las Clínicas (Personal a Contrata).

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

DECLARA VACANTE PUESTO DE SECRETARIO BIBLIOTECARIO DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 22 de Septiembre de 1930.—N.º 208.—Visto lo dispuesto en la letra q) del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión de esta fecha, DECRETO:

Declárase vacante, a contar desde el 1.º del actual, el puesto de Secretario-Bibliotecario, suplente, de la Escuela de Artes Decorativas, servido por don Abraham Rayneld Franco Gundián.

El señor Rayneld fué nombrado por decreto N.º 8, de 23 de Enero de esta Rectoría.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

SEPARA AL AYUDANTE DE PIANO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA, SEÑORITA ELBA FUENTES SUAREZ.

Santiago, 22 de Septiembre de 1930.—N.º 209.—Visto lo dispuesto en la letra q) del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión de hoy, DECRETO:

Sepárase, a contar desde esta fecha, a la señorita Elba Fuentes Suárez, de su puesto de Ayudante de Piano del Conservatorio Nacional de Música, nombrada por decreto N.º 20, de 23 de Enero último, de esta Rectoría.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

PORTERO DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA

Santiago, 29 de Septiembre de 1930.—N.º 210.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.º, letra h), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, DECRETO:

Acéptase, a contar desde el 1.º del actual, la renuncia que hace de su empleo de portero del Instituto de Cinematografía Educativa, don Gilberto Araos Labarca; y nómbrese, a contar desde la misma fecha y con la renta anual de \$ 3,600 a don Enrique Mella Pérez.

Dése cuenta al H. Consejo Universitario. Comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Gustavo Lira, Secretario General.

COMUNICACIONES Y OFICIOS

ENVIO DE PUBLICACIONES AL MUSEO HISTORICO NACIONAL

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 1840.—Señor Director:

Tengo el agrado de avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 26 del presente mes, en la que solicita para el Museo Histórico Nacional de Chile las publicaciones de la Universidad.

Puedo hacer presente al señor Director que

ya se han dado las órdenes para que se envíen a ese Museo dichas obras, y que el nombre del Museo Histórico ha sido agregado a la lista de los destinatarios de las publicaciones de la Universidad de Chile.—Saluda atentamente a Ud.—ARMANDO QUEZADA A., Rector.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 2 de Julio de 1930.—N.º 1841.—Pongo en conocimiento de Ud. que el H. Con-